

# **GUÍA DOCENTE**

## **DERECHO ADMINISTRATIVO II**

### **GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

### **CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 28-06-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>Se abordan en esta asignatura el procedimiento administrativo, los modos de impugnación de la actividad administrativa e instituciones concretas como la responsabilidad del Estado o la expropiación forzosa. También se estudian los fundamentos del Derecho Administrativo Sancionador. Los servicios públicos merecerán un enfoque propio.</p> <p>Esta asignatura es una continuación de Derecho Administrativo I, y su superación requiere manejar los conocimientos y competencias adquiridos en dicha asignatura.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG11. Compromiso ético y de servicio público</p> <p>CE03. Conocer la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas y administrativas</p> <p>CE08. Conocer y manejar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas</p>

## IV.-Contenido

### IV.A.-Temario de la asignatura

#### 7. El procedimiento administrativo

Concepto y finalidad. El procedimiento como garantía  
Interés simple, intereses legítimos y derechos subjetivos: la solicitud y la petición  
El concepto de interesado  
Derechos del ciudadano en el procedimiento  
La incoación del procedimiento  
Requisitos de la solicitud  
Tramitación e instrucción  
Ordenación. En especial, los plazos  
Terminación: la resolución y el silencio administrativo

#### 8. El acto administrativo

Acto administrativo: concepto y elementos  
Clases de actos administrativos  
Concepto de validez  
Nulidad y anulabilidad  
La motivación del acto: elementos y finalidad

#### 9. Recursos en vía administrativa

Concepto y caracteres  
El escrito de interposición: requisitos  
Plazos  
El recurso de alzada  
El recurso de reposición  
El recurso extraordinario de revisión

#### 10. Recursos en vía judicial

El recurso contencioso-administrativo  
Objeto  
Proceso y partes  
Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa  
Tramitación  
Formas de terminación  
Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona

#### 11. La responsabilidad patrimonial del Estado

Concepto y fundamento político  
Responsabilidad directa y objetiva  
Presupuestos o requisitos  
Cobertura por la Administración de la responsabilidad del funcionario  
Responsabilidad por actos de la Administración de Justicia  
La acción de responsabilidad

#### 12. La expropiación forzosa

Planteamiento general, significado y concepto  
Elementos  
Sujetos  
El procedimiento expropiatorio  
La reversión



**13. Derecho Administrativo Sancionador**

Sanciones administrativas: concepto y fundamento político

Principios del Derecho Administrativo Sancionador

Tipos de sanciones

Potestad sancionadora y Derecho Penal

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Lecturas	Se proporcionarán a los alumnos lecturas complementarias
Prácticas / Resolución de ejercicios	Se proporcionarán a los alumnos casos prácticos de realización individual



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	37
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	42
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Pruebas	Semana 14 a Semana 14	Lecciones del temario que se expondrán en el aula.
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Los alumnos deberán realizar los casos prácticos que se propongan en y fuera del aula. Ver el apartado "evaluación"
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Los alumnos contarán con la orientación permanente del profesor, sin más limitación que su disponibilidad horaria. Las tutorías serán presenciales o por cualquier otro medio de comunicación (correo, Teams...).
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 13	Investigaciones académicas dirigidas por el profesor. Los estudiantes explican materias concretas del temario a sus compañeros en la actividad "profesor por un día"
Pruebas	Semana 14 a Semana 14	Examen escrito en el formato elegido por el profesor (tipo test, preguntas de ensayo o mixto), según se comunicará con antelación suficiente.



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



**Convocatoria ordinaria**

La asignatura se evaluará mediante evaluación continua en convocatoria ordinaria según la siguiente distribución de actividades:

Sistema de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Reevaluable en extraordinaria
Actividades de evaluación continua Casos prácticos, trabajos, seminarios, webinars, comentarios de jurisprudencia, etc. Se determinarán por el profesor de la asignatura al comienzo del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual	40 %	No	No
Prueba escrita (examen en la fecha oficial)	60 %	5	Sí

**Convocatoria ordinaria**

Se considerará que el estudiante ha adquirido las competencias **si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos.**

Las actividades de evaluación continua y prueba escrita se podrán ponderar y compensar entre ellas siempre que se haya alcanzado la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen. En caso contrario se considera que el estudiante no ha adquirido dichas competencias y la asignatura estará suspensa.

**Convocatoria extraordinaria**

En caso de no aprobar en convocatoria ordinaria, para la convocatoria extraordinaria se conservarán las notas de las actividades obtenidas en convocatoria ordinaria en el caso de que no sean reevaluables.

La reevaluación de las actividades reevaluables tendrá lugar en la fecha oficial y lugar que indique la Facultad, manteniéndose los porcentajes de evaluación de la convocatoria ordinaria.

También será exigible en la convocatoria extraordinaria la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen para hacer media ponderada y poder aprobar la asignatura.

**Convocatoria adelantada**

La evaluación de la convocatoria adelantada consistirá en un examen teórico-práctico del conjunto del temario incluido en los contenidos de la Guía Docente.

**Conducta académica**

El equipo docente podrá hacer uso de herramientas automáticas de detección de plagio sobre los trabajos presentados. Todas las actividades entregadas en la asignatura deberán ser originales y con cita de las fuentes utilizadas, con lo que no podrán utilizarse soluciones realizadas por otras personas distintas a las reflejadas en la autoría del trabajo, ni el uso no reflejado de herramientas de IA. Los profesores podrán requerir defensa presencial de todos o parte de las/los autoras/es de dichos trabajos si así lo creen necesario.

Las infracciones de la ética universitaria conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), el uso encubierto o no declarado de herramientas de inteligencia artificial generativa, la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.

Una adecuada expresión escrita es exigible a cualquier estudiante universitario, y en especial a los de la rama de humanidades. Por esta razón, los trabajos, prácticas y exámenes que incurran en faltas ortográficas o errores sintácticos graves serán penalizados con 0,5 puntos por cada falta o error.

La revisión de los exámenes y pruebas queda sujeta a la normativa de la URJC.



La evaluación en la **convocatoria extraordinaria** consistirá en la evaluación de la actividad reevaluable, esto es, el examen escrito de conocimientos, manteniéndose los porcentajes de evaluación anteriormente descritos.

Las infracciones de la **ética universitaria** conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.

Una adecuada **expresión escrita** es exigible a cualquier estudiante universitario, y en especial a los de la rama de humanidades. Por esta razón, los trabajos, prácticas y exámenes que incurran en tres o más faltas ortográficas o errores sintácticos graves serán invalidados y calificados con cero puntos.

Los estudiantes con **dispensa académica** deberán asistir a las pruebas de evaluación y serán evaluados en base a los mismos elementos que el resto de estudiantes.

#### **VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.





**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

**MANUALES Y CÓDIGOS RECOMENDADOS (ÚLTIMAS EDICIONES)**

Coscolluela Montaner, Luis: Manual de Derecho Administrativo, Editorial Civitas.

Velasco Caballero y Darnacullea Gardella: Manual de Derecho Administrativo. Está publicado en acceso abierto y es de gran utilidad en el estudio de la asignatura.

También disponible en

<https://www.revistasmarcialpons.es/revistaderechopublico/article/view/1609>

Fernández Farreres, Germán. Sistema de Derecho Administrativo. Editorial Thomson-Reuters Cívitas.

Gamero Casado, Eduardo y Fernández Ramos, Severiano: Manual básico de Derecho Administrativo. Editorial Tecnos.

García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón: Curso de Derecho Administrativo (2 volúmenes), Editorial Civitas.

Martín Rebollo, Luis: Leyes Administrativas, Editorial Aranzadi.

Moreno Rebato, Mar: Unidades didácticas de Derecho Administrativo I. OMMPRESS.

Santamaría Pastor, Juan Alfonso: Principios de Derecho Administrativo General, volúmenes I y II, Editorial Iustel.

Códigos rojos de la editorial Civitas, en concreto "Régimen Jurídico del Sector Público y Procedimiento Administrativo Común

**Bibliografía complementaria**

**IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	PABLO ACOSTA GALLO
<b>Correo electrónico</b>	pablo.acosta@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público I y Ciencia Política
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	4
<b>Nº de Sexenios</b>	2
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	4
<b>Nombre y apellidos</b>	JESUS TORRES MARTINEZ
<b>Correo electrónico</b>	jesus.torresm@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público I y Ciencia Política
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a

<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0